



Factura: 001-002-000067493



20191701017P03286

PROTOCOLIZACIÓN 20191701017P03286

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (12:55)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

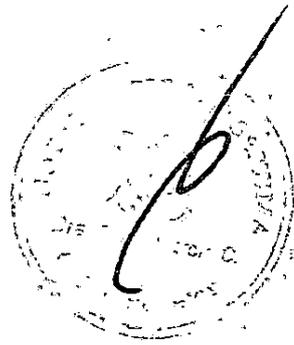
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 10

CUANTÍA: INDETERMINADA

| A PETICIÓN DE: | | | |
|---------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |
| MENDIETA BUSTOS PABLO FRANCISCO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1717176539 |

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 72401-0041-19
DOCUMENTO: Protocolización

29/07/19

5:38





Dra. Rocío García Costales, Msc.

20191701017P No 0 3 2 8 6

PROTOCOLIZACIÓN DEL:

PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, OTORGADO POR EL SEÑOR DANIEL ABAD FAJARDO GONZÁLEZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA ROCSA COLOMBIA S.A., A FAVOR DE LA COMPAÑÍA SOA-ASESORES LEGALES CIA. LTDA., Y EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR DANIEL ABAD FAJARDO GONZÁLEZ, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE ROCSA COLOMBIA S.A.

FECHA:

06 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

JSP FACTURA No

Copia Certificada No.



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.





**SEMPÉRTEGUI ONTANEDA
A B O G A D O S**

Bogotá • Quito • Washington DC

SEÑORA NOTARIA

En virtud de las facultades conferidas en el numeral 2 del artículo 18 de la Ley Notarial y demás legislación pertinente, sírvase adjuntar en el Registro de Escrituras Públicas a su carga, una PROTOCOLIZACIÓN del Poder Especial, Amplio y Suficiente, otorgado por el señor Daniel Abad Fajardo González, en su calidad de Representante Legal de la sociedad extranjera ROCSA COLOMBIA S.A., a favor de la compañía SOA-ASESORES LEGALES CIA. LTDA.

El Poder Especial se encuentra en idioma castellano y cumple con todas las formalidades legales para que sea protocolizado, esto es la Apostilla de acuerdo a la Convención de La Haya del 05 de octubre de 1961, así como la respectiva Diligencia de Presentación Personal notarizada, realizada ante el notario Sesenta y cinco del Círculo de Bogotá, Dr. Antonio Augusto Conti Parra.

Adicional se adjunta una copia del nombramiento del señor Daniel Abad Fajardo González, como Representante Legal de ROCSA COLOMBIA S.A.

Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta diligencia.

Atentamente,

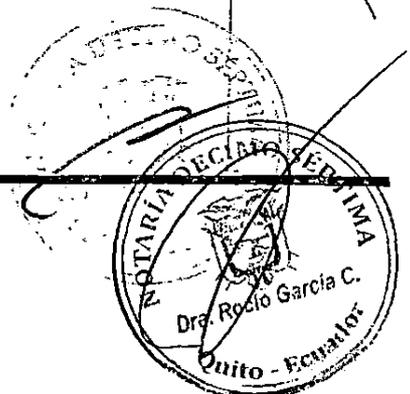
Ab. Pablo Francisco Mendieta
Mat. Prof. 17-2014-938

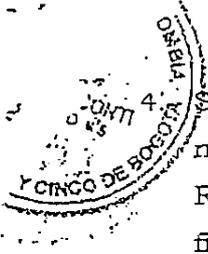
PODER ESPECIAL

ROCSA COLOMBIA S.A. (el "Otorgante"), sociedad comercial debidamente constituida conforme con las leyes de la República de Colombia, con número de identificación tributaria 830.027.231-3, con domicilio principal en Bogotá D.C. , representada por Daniel Abad Fajardo González, mayor de edad, identificado con Pasaporte No. AQ900283, actuando en calidad de Representante Legal del Otorgante, otorga poder especial, amplio y suficiente a SOA-ASESORES LEGALES CIA. LTDA., con RUC No. 1792835054001, debidamente representada por su Gerente General, Abg. Ángel Santiago Salazar Intriago, Gabriela Paola Salazar Sempértegui con cédula de identidad No. 1721038683 y Luisana Yamileth Álvarez Salas con cédula de identidad No. 1717827636 (los "Apoderados") para que de manera individual o conjunta representen al Otorgante, contando con las siguientes atribuciones.

1. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sucursal de la sociedad Rocsa Colombia S.A. en la República del Ecuador, con amplias facultades para realizar actos y negocios jurídicos relativos a las actividades a desarrollar en el territorio de la República del Ecuador; para contestar demandas y reclamaciones administrativas y cumplir las obligaciones contraídas en la República del Ecuador. La representación será indefinida, no tendrá limitación de tiempo, cuantía o actividad para la duración y ejecución de sus facultades.
2. Representar a la sociedad Rocsa Colombia S.A. ante las autoridades o entidades públicas y privadas en el procedimiento o trámite para la constitución de la sucursal de la sociedad en la República del Ecuador.
3. Suscribir la totalidad de los documentos públicos o privados que sean necesarios para lograr constituir la sucursal de la sociedad en la República del Ecuador y actuar en el procedimiento que efectúe para dicho fin.

AUGUSTO CONTI
NOTARIO SESENTA Y CINCO DE BOGOTÁ D.C.



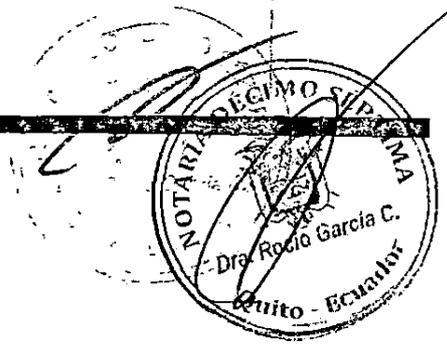


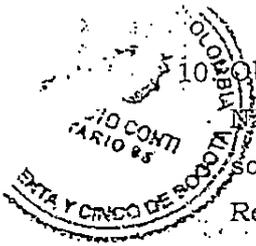
Suscribir la totalidad de los documentos públicos y/o privados que sean necesarios para tramitar el RUC de la sucursal de la sociedad en la República del Ecuador y actuar en el procedimiento que efectúe para dicho fin.

5. Suscribir la totalidad de los documentos públicos y/o privados que sean necesarios para registrar, complementar, modificar y/o cancelar la inversión extranjera en el República de Ecuador por concepto del capital asignado para la sucursal de la sociedad y actuar en el procedimiento que efectúe para dicho fin.
6. Formalizar documentos necesarios y obtener cuantas licencias, permisos, registros, inscripciones sean requeridos en la República del Ecuador para el normal desarrollo de sus actividades en ese país.
7. Abrir y manejar legalmente cuentas bancarias de la Sucursal de la sociedad Rocsa Colombia S.A. en la República del Ecuador en bancos privados o estatales, o en cualquier institución que pertenezca al sistema financiero nacional de la República del Ecuador.
8. Comparecer en instancias judiciales o administrativas en los que se tenga la calidad de demandante, demandado o interviniente, presentando o contestando demandas, interponiendo los recursos de Ley, aportando o solicitando pruebas, interviniendo en audiencia y diligencias, y en general, realizando todas las actuaciones tendientes a la defensa de los derechos e intereses de la sucursal en Ecuador.
9. Conciliar, transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, deferir al juramento decisorio, absolver posiciones, y, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio o tomar posesión de ella en procesos de mediación o de arbitraje.

AUGUSTINO CONTI
NOTARIO SESENTA Y CINCO DE BOGOTÁ D.C.

COLC
O CONTI
RIO 96
Y CONTI





10. Obtener y actualizar el Registro Único de Proveedores en el Instituto Nacional de Contratación pública del Ecuador, para lo cual podrá solicitarlo, retirarlo y suscribir el Formulario de Registro y el Acuerdo de Responsabilidad correspondiente, así como cualquier otro documento que sea necesario.

11. Representar a la Sucursal de la Empresa Roca Colombia S.A. en la República del Ecuador en todo tipo de concurso público, licitaciones, subastas inversas y demás procesos de contratación pública que se tenga conocimiento por cualquier medio, o a través del portal de compras públicas, respecto a los cuales reciba la instrucción expresa de la Junta de la sociedad para participar.

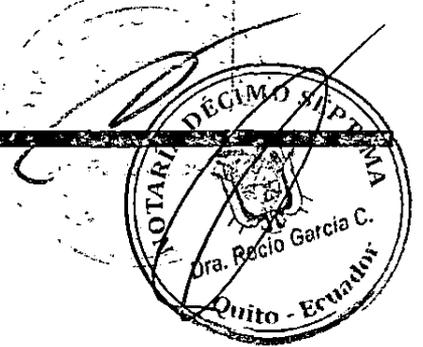
12. Suscribir todo tipo de negocio, oferta, documento, trámite y/o gestión oficial, que sean necesarias ante los organismos y autoridades de la República del Ecuador, y así como ante las empresas públicas o privadas y en general cualquier Institución Estatal para participar en cualquier concurso público o privado.

13. Otorgar cualquier escritura pública tales como declaraciones juramentadas relacionadas a cualquier aspecto o información de la empresa, y que sean requeridas por ley o autoridad competente o sean necesarias para participar en cualquier concurso público.

14. Solicitar certificaciones ante cualquier autoridad, entidad o institución pública o privada de la República del Ecuador respecto de la Sucursal de la Empresa Roca Colombia S.A.

Atentamente,

DANIEL ABAD FAJARDO GONZALEZ
Representante Legal





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

41950

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintitrés (23) de abril de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Sesenta y Cinco (65) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

DANIEL ABAD FAJARDO GONZALEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0079908064, presentó el documento dirigido a QUIEN CORRESPONDA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Daniel Abad Fajardo Gonzalez



3opbad7xe7yx
23/04/2019 - 15:56:25:055



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Antonio Augusto Conti Parra



23 ABR 2019,

ANTONIO AUGUSTO CONTI PARRA
Notario sesenta y cinco (65) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3opbad7xe7yx



ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA SESENTA Y CINCO (65)

[Firma]



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CONTI PARRA AUGUSTO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - A:)

El: 5/14/2019 9:56:16 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2TFO95622700
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: ROCSA COLOMBIA S.A. // SOA-ASESORES LEGALES CIA.
(Name of the holder of document: LTDA. - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 4
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040006689674

Expedido (mm/dd/aaaa): 04/23/2019

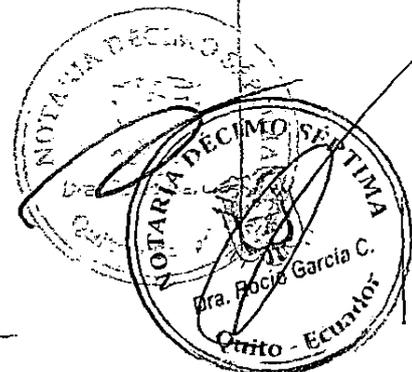
El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado, Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 78.828.864
FERNANDO GONZALEZ

APellidos
DANIEL ABAD

Nombre

Fernando Gonzalez



FECHA DE NACIMIENTO 18-MAY-1977

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

27-JUN-1995 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CALLE LAZAR ESPINOZA 1412



A-1500150-00015005-1-00739005-1-20030705

0000780080A 1

1230012051

Estado Civil: CASADO,

Dirección del domicilio: CALLE 2B # 27-39, APTO 301.

Número telefónico: 1-802-5063

Profesión y Cargo: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS / GERENTE
COMERCIO EXTERIOR

Dirección de la compañía: AV. CALLE 17 (AV. CENTENARIO) #

82-67

Número telefónico: 426-5550



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 79-908-064
 FAJARDO, GONZALEZ

APELLIDOS
 DANIEL ABAD

[Signature]



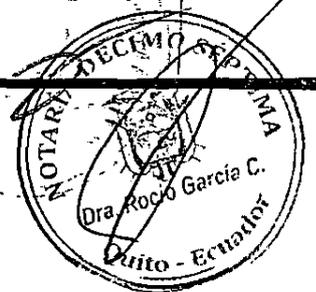

CÓDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-MAY-1977
 BOGOTÁ D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.71 A+ M
 ESTATURA G.S. RH SEXO
 27 JUN 1985 BOGOTÁ D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL



A:1500156-000116623-A-007990604-20000705 0000780600A 1 1200012351



ROCSA COLOMBIA S.A.
NIT: 830.027.231-3

En el Municipio de Cota Cundinamarca, siendo las siete de la mañana (7:00 AM.) del once (11) de marzo de 2.014, en virtud de convocatoria efectuada por carta del día tres (3) de marzo de 2.014 y con la oportunidad de ley hecha por la Señora María Clemencia Briceño en su calidad de Representante Legal de la sociedad, se reunieron en las oficinas de ROCSA COLOMBIA S.A. situadas en la Autopista Bogotá Medellín KM 1 Bodega 7 del Municipio de Cota Cundinamarca, los siguientes accionistas de la sociedad ROCSA COLOMBIA S.A., con el fin de celebrar la asamblea extraordinaria de accionistas.

| NOMBRE | REPRESENTADO POR | No. ACCIONES |
|-----------------------------------------------------|---------------------|----------------|
| <input type="checkbox"/> Carlos Alberto Yaipén Loli | El mismo | 303.979 |
| <input type="checkbox"/> Alberto Yaipén Mendoza | El mismo | 16.000 |
| TOTAL | | 319.979 |

De un total de acciones suscritas y pagadas de 319.979

ORDEN DEL DIA

1. Instalación.
2. Verificación del Quórum.
3. Elección del Presidente y del Secretario de la Asamblea.
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
5. Elección Junta Directiva
6. Renuncia y nombramiento del tercer renglón suplente del Gerente.
7. Reforma a los Estatutos de la Sociedad artículo: eliminación cuarto renglón suplente del Gerente.
8. Lectura y Aprobación de la presente acta.

DESARROLLO

1. Instalación

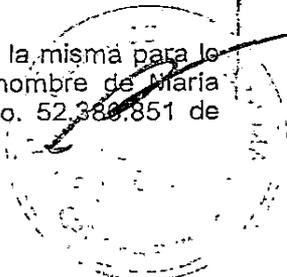
Presentes los señores accionistas enunciados anteriormente, y en calidad de invitados, la señora María Clemencia Briceño Quevedo Representante Legal de la Compañía y el señor Yohanny Alberto Sanchez Perilla Jefe Administrativo de la Compañía, se deja constancia que de acuerdo con el Artículo 25 de los estatutos sociales se dio aviso escrito y oportuno a cada uno de los señores accionistas referente a la fecha, hora y lugar de la presente reunión.

2. Verificación del quórum

Se comprobó que estaban presentes y representadas 319.979 de 320.000 acciones que conforman el 99.9934% del capital social de la sociedad y se verificó que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, estaba presente el quórum estatutario necesario para deliberar y decidir válidamente.

3. Elección del presidente y del secretario de la asamblea

Una vez instalada la asamblea se procedió a nombrar al presidente de la misma para lo cual se puso a consideración de los miembros de la Asamblea el nombre de María Clemencia Briceño Quevedo identificada con cedula de ciudadanía No. 52.388.851 de Bogotá, el cual fue aprobado y elegido por los 319.979 votos presentes.



79.887.943 de Bogotá, el cual fue aprobado y elegido por los 319.979 votos presentes;

4. Lectura y Aprobación del Orden del Día

A continuación la secretaria lee el Orden del Día, el cual es aprobado por los 319.979 votos presentes.

5. Elección Junta Directiva

Tal como se anotó en la respectiva convocatoria de Asamblea Extraordinaria la presidenta de la Asamblea la Sra. María Clemencia Briceño Quevedo informa a la asamblea las renunciaciones presentadas por los miembros de la Junta Directiva Sr. Miguel Ramón Briceño Anzola quien es el primer suplente y el Sr. Miguel Clemente Miro Quesada Pflucker quien es el segundo suplente por lo cual es necesario hacer cambios en la Junta Directiva

Los accionistas presentes por unanimidad postulan a la Sra. Maria Alexandra Sánchez Diazgranados identificada con C.C. 52.256.766 de Bogotá para el cargo de primer renglón suplente de la Junta Directiva, y al Sr. Daniel Abad Fajardo González identificado con C.C. 79.908.064 de Bogotá para el cargo de segundo renglón suplente la cual es aprobada por los 319.979 votos presentes. Los nuevos miembros de la Junta Directiva presentes en esta reunión aceptan expresamente la designación.

El presidente de la Asamblea informa que la Junta Directiva queda conformada así:

| | | |
|--------------------------------------|----------------|--------------------------|
| Cobos Carrillo Josafat | CC. 2.917.211 | Primer renglón |
| Olarte García Carlos Reinaldo | CC.79.782.747 | Segundo renglón |
| Briceño María Clemencia | CC. 52.386.851 | Tercer renglón |
| Sanchez Diazgranados Maria Alexandra | CC. 52.256.766 | Primer renglón suplente |
| Fajardo Gonzalez Daniel Abad | CE. 79.908.064 | Segundo renglón suplente |
| Yaipen Loli Carlos Alberto | CE. 281.994 | Tercer renglón suplente |

6. Renuncia y nombramiento del tercer renglón suplente del Gerente

Toma la palabra el Presidente de la reunión e informa a los accionistas la renuncia voluntaria de la Dra. Ana Carolina Mayorga al cargo de tercer suplente del Representante Legal, renuncia que es aceptada por los accionistas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a realizar el nombramiento del nuevo tercer suplente del Representante Legal de la Sociedad, para lo cual se designa de manera unánime al señor Daniel Abad Fajardo Gonzalez, identificado con la cedula de ciudadanía N° 79.908.064, quien actualmente ocupa el cargo de cuarto renglón.

El señor Daniel Abad Fajardo Gonzalez estando presente acepta el cargo.

7. Reforma a los Estatutos de la Sociedad: eliminación cuarto renglón suplente del Gerente.

La Sra. María Clemencia Briceño como Representante legal de la sociedad y en su condición de Presidente de la Asamblea propone a la Asamblea de Accionistas la reforma de los estatutos sociales en los siguientes términos:

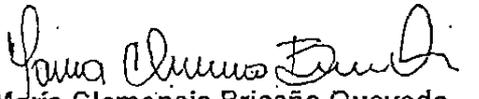
| Artículo | Reforma Propuesta |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 38 | Representación Legal |
| El Representante legal es un gerente general y tres (3) suplentes, que lo remplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y se denominarán primero, segundo y tercer suplente | |

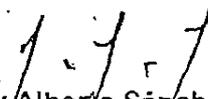
La propuesta es discutida y aprobada por los 319.979 votos presentes.



No siendo más los puntos a tratar, el secretario procede a leer el texto del acta número 26 de la presente Asamblea Ordinaria de Accionistas con el fin de que ésta sea aprobada. Una vez terminada dicha lectura, los trescientos diecinueve mil novecientos setenta y nueve (319.979) votos presentes, la aprueban por unanimidad y autorizan al Gerente General para que realice los trámites antes todas las entidades a que haya lugar para legalizar

No habiendo más asuntos que tratar de acuerdo con el orden del día, se levanta la sesión a las once A.M. (11:00 A.M.).


María Clemencia Briceño Quevedo
Presidente
C.C. No. 52.386.851 de Bogotá


Yohanny Alberto Sánchez Perilla
Secretario
C.C. 79.887.943 de Bogotá

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1973 que ampara el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICADO que el contenido que antecede es
igual al documento presentado y suscrito
Quito a,

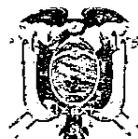
06 SEP 2019


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Spezia Esq.
Rocio Garcia C.



Dra. Rocío García Costales, Msc.

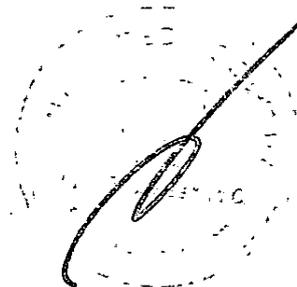
RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del abogado Pablo Francisco Mendieta, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil catorce – novecientos treinta y ocho del Foro de Abogados, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, **EL PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, OTORGADO POR EL SEÑOR DANIEL ABAD FAJARDO GONZÁLEZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA ROCSA COLOMBIA S.A., A FAVOR DE LA COMPAÑÍA SOA-ASESORES LEGALES CIA. LTDA., Y EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR DANIEL ABAD FAJARDO GONZÁLEZ, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE ROCSA COLOMBIA S.A.,** que antecede, constante en DIEZ FOJAS útiles.- Quito a, seis de septiembre del dos mil diecinueve.



Notaría 



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente:
PROTOCOLIZACION DEL PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE,
OTORGADA POR EL SEÑOR DANIEL ABAD FAJARDO GONZALEZ, EN SU
CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA
ROCSA COLOMBIA S.A., A FAVOR DE LA COMPAÑÍA SOA-ASESORES
LEGALES CIA. LTDA., Y MAS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON ESTE
CONTRATO, y, en fe de ello confiero esta COPIA
CERTIFICADA, número TRES constante en TRECE fojas útiles
y rubricadas del presente título, firmada y sellada en
Quito, al uno de octubre del dos mil diecinueve.-



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000068387



20191701017002124

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701017002124

| | |
|-----------------------|--------------------------------------------|
| NOTARIO OTORGANTE: | DECIMA SEPTIMA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO |
| FECHA: | 1 DE OCTUBRE DEL 2019, (9:52) |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | 3 |
| ACTO O CONTRATO: | PROTOCOLIZACION DOCUMENTOS |

| OTORGANTES | | | |
|-------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| SOA-ASESORES LEGALES CIA LTDA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC | 1792835054001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| | |
|-------------------------------------|---------------------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 06-09-2019 |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO: | SOA-ASESORES LEGALES CIA. LTDA. |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 1792835054001 |

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la matriz de: PROTOCOLIZACION DEL PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, OTORGADO POE LE SEÑOR DANIEL ABAD FAJARDO GONZALEZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCEIDAD EXTRANJERA ROCSA COLOMBIA S.A., A FAVOR DE LA COMPAÑÍA SOA-ASESORES LEGALES CIA. LTDA., Y EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR DANIEL ABAD FAJARDO GONZALEZ, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE ROCSA COLOMBIA S.A., protocolizada en esta Notaría, el seis de septiembre del dos mil diecinueve, de su aprobación mediante RESOLUCION No.SCVS.IRQ.DRASD.2019.00034062, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, el catorce de octubre del dos mil diecinueve, mediante la cual se RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR .0de suficientes los documentos otorgados en el exterior protocolizados en la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 6 y 27 de septiembre de 2019; autorizar el establecimiento de la sucursal en Ecuador de la compañía extranjera ROCSA COLOMBIA S.A., de nacionalidad colombiana; concederle permiso para operar en el país con arreglo a sus propios estatutos, a fin de que realice en el Ecuador las actividades que contempla el objeto social de la matriz en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado a la compañía SOA-ASESORES LEGALES CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana.- Quito a dieciocho de octubre del dos mil diecinueve.-


DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000068770



20191701017002220

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701017002220

| MATRIZ | |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| FECHA: | 18 DE OCTUBRE DEL 2019, (10:12) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINACION |
| ACTO O CONTRATO: | PROTOCOLIZACION DOCUMENTOS COMPANIA EXTRANJERA ROCSA COLOMBIA S.A. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 08-09-2019 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20191701017P03286 |

| OTORGANTES | | | |
|-------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| SOA-ASESORES LEGALES CIA LTDA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC | 1792835054001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | APROBACION MEDIANTE RESOLUCION NO.SCVS.IRQ.DRASD.2019.00034062, EMITIDA POR LA SUPERINTENDECNIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 14-10-2019 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701017002220



| MATRIZ | |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| FECHA: | 18 DE OCTUBRE DEL 2019, (10:12) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINACION |
| ACTO O CONTRATO: | PROTOCOLIZACION DOCUMENTOS COMPANIA EXTRANJERA ROCSA COLOMBIA S.A. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 08-09-2019 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20191701017P03286 |

| OTORGANTES | | | |
|-------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| SOA-ASESORES LEGALES CIA LTDA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC | 1792835054001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | APROBACION MEDIANTE RESOLUCION NO. SCVS.IRQ.DRASD.00034062, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 14-10-2019 |

NUMERO DE PROTOCOLO:

34062

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Dirección N.

TRÁMITE NÚMERO: 71643



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

| | |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 183676 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 24/10/2019 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 5988 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Calidad en que comparece |
|----------------|----------------------------------|--------------------------|
| 1792835054001 | SOA-ASESORES LEGALES CIA LTDA | APODERADO |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR) |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /06/09/2019 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | ROCSA COLOMBIA S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-2019-00034062 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO CON FECHA 14/10/2019..- SE ADJUNTA PROTOCOLIZACIÓN EFECTUADA ANTE LA NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL DMQ CON FECHA 27/10/2019..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

